INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05 /2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MOPC". ID N° 358.371.-

Asunción, 02 de mayo de 2019

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION E INSTALACION DEACONDICIONADORES DEAIRE PARA EL MOPC". ID N°358371.-**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 714 de fecha 30 de junio de 2014.

3. ACTO DE APERTURA:

En fecha 28 de marzo de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 04/2019, donde según constancias, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 161.004.250.-
2	W Y C ENTERPRICE DE WILFRIDO GUILLEN	Gs. 146.055.295.-
3	FERRARI AUTOCENTRO S.A.	Gs. 137.290.000.-

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	W Y C ENTERPRICE DE WILFRIDO GUILLEN	FERRARI AUTOCENTRO S.A.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Darío Morán
Director
de Bienes y Suministros

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	(*) NO CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	(*) NO CUMPLE	NO APLICA
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

(*) Con respecto a la documentación solicitada en el Anexo E – Documentos de la Oferta - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas, concretamente en los puntos *c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente..*, y *f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente…"* se ha observado que la firma **W Y C ENTERPRICE DE WILFRIDO GUILLEN**, no presenta el documento en cuestión y al ser verificado en el *SIPE*, no se encuentra en estado ***"Activo"***, motivo por el cual se procedió a solicitarlo a través de Nota UOC N° 1368 de fecha 11 de abril de 2019.

En fecha de 12 de abril del corriente, el oferente W Y C ENTERPRICE DE WILFRIDO GUILLEN, a travez de correo electronico da acuse de recibo de dicha nota. No obstante, el oferente en cuestión no presenta la documentación solicitada, por tanto se colige que el mismo NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser eliminado, atendiendo a la no presentación de la documentación solicitada.

De lo expuesto, se traen a colación disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003:

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. *(…) "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: … 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la* ***falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente****, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

5. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"…Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la

Nancy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES:

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió la evaluación correspondiente por Memorándum D.A. Nº 194/2019 de fecha 26 de abril de 2019, en cuya parte pertinente expresa:

EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las propuestas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Acta de Apertura: *Los oferentes no realizaron ninguna constancia.*
b) *Se procedió a evaluar las copias de las ofertas presentadas.*
c) *No se ha observado errores aritméticos en las ofertas.*

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

ANEXO B - e) Experiencia

FACTORES	***APSA INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.R.L.***	***W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.***	***FERRARI AUTOCENTRO S.A.***
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años, (2016, 2017 y 2018) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales sobre provisiones de Acondicionadores de aire, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018), los documentos podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen un monto igual o mayor al 30% del monto total de la oferta. ***Obs:*** *Si con uno o dos contratos se alcanza el porcentaje solicitado, el oferente ya cumple el criterio*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*

APSA INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.R.L.
Ítem N° 1: *CUMPLE con la presentación de la constancia de SIPE N° 1539434, en donde se visualiza apertura de negocios en la SSET activo (folio 2) y copia de pago de patente municipal al día (folio 10)*
Ítem N° 2*: CUMPLE con la presentación en su oferta del contrato correspondiente al año 2016 con la empresa Constructora Consultora Emprendimientos S.A. por un monto de 100.000.000 Gs. (folio 12)*

W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.
Ítem N° 1: *CUMPLE con la presentación de la constancia de SIPE N° 1539340, en donde se visualiza apertura de negocios en la SSET activo (folio 6) y copia de pago de patente municipal al día (folio 9)*

Ítem N° 2: NO CUMPLE *a la fecha la empresa no contesto solicitud de documentos en donde se le solicito copia de contratos.*

Nancy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

FERRARI AUTOCENTRO S.A.

Ítem N° 1: *CUMPLE con la presentación en su oferta de la copia de apertura de negocios en la SSET (folio 17) y copia de pago de patente municipal al día (folio 14)*

Ítem N° 2*: CUMPLE con la presentación en su oferta de la factura N° 79276 por un monto total de 51.000.000 Gs. (folio 24)*

ANEXO E – Documentos de la oferta – V. Otros Documentos

FACTORES	APSA INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.R.L.	W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.	FERRARI AUTOCENTRO S.A.
1. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

APSA INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.R.L.

Ítem N° 1: CUMPLE, *la empresa oferta un producto de origen extranjero por lo que no se le solicito dicho certificado.*

Ítem N° 2: CUMPLE *con la presentación de la constancia de SIPE N° 1539434, en donde se visualiza Certificado de cuenta bancaria activo (folio 2)*

W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.

Ítem N° 1: CUMPLE *la empresa oferta un producto de origen extranjero por lo que no se le solicito dicho certificado.*

Ítem N° 2: NO CUMPLE *a la fecha la empresa no contesto solicitud de documentos en donde se le solicito certificado de cuenta bancaria.*

FERRARI AUTOCENTRO S.A.

Ítem N° 1: CUMPLE *la empresa oferta un producto de origen extranjero por lo que no se le solicito dicho certificado.*

Ítem N° 2: CUMPLE *la empresa presento certificado de cuenta bancaria ingresado por la institución por MEU N° 19228/19*

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) FORMULARIO N° 8.

FACTORES	APSA INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.R.L.	W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.	FERRARI AUTOCENTRO S.A.
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **APLICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

APSA INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.R.L.: *CUMPLE con la presentación de la autorización que se le fue solicitada por nota, la empresa ingreso nota a la institución por MEU N° 18135/2019*

W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.: *NO CUMPLE a la fecha la empresa no respondió nota en la cual se le solicito dicho documento.*

FERRARI AUTOCENTRO S.A*.: CUMPLE, la empresa presento autorización solicitada por nota a la empresa que respondió con nota ingresada a la institución con MEU N° 19228/19*

FORMULARIO N° 10- Declaración Jurada

FACTORES	APSA INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.R.L.	W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.	FERRARI AUTOCENTRO S.A.
1. Declaración Jurada de Conocer los sitios de los trabajos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Nancy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

APSA INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.R.L. : *CUMPLE con la presentación de la declaración jurada de conocer los sitios en su oferta (folio 7)*

W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.: *NO CUMPLE a la fecha la empresa no respondió nota en la cual se le solicito dicho documento.*

FERRARI AUTOCENTRO S.A.: *CUMPLE con la presentación de la declaración jurada de conocer los sitios en su oferta (folio 9)*

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N°956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

- ***APSA INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.R.L.:*** *con relación a los precios ofertados por esta empresa se le solicito el desglose de los precios unitarios considerando que estos se encuentran con 20% más al precio referencial por nota, la cual contesto en nota MEU N° 18135/19. Presentando el desglose solicitado.*

- ***W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.:*** *con relación a los precios ofertados por esta empresa se le solicito el desglose de los precios unitarios considerando que estos se encuentran con 20% más al precio referencial por nota, a la fecha la empresa no contesto dicha solicitud.*

- ***FERRARI AUTOCENTRO S.A.:*** *con relación a los costos ofertados por la empresa estos se encuentran dentro de los parámetros establecidos.*

*Por lo expuesto, considerando que la mejor oferta **FERRARI AUTOCENTRO S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos, ya no fue analizado el desglose presentado por la empresa **APSA INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.R.L.***

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Con relación al margen de preferencia se constata que todas las empresas presentan producto de origen extranjero por lo que no aplica dicho margen.

Para el análisis de los criterios de evaluación se redactó Notas a las empresas, referente a solicitud de documento de carácter formal, según siguiente detalle:

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.: *Nota UOC N° 1366/2019 de fecha 11/04/19*

1. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*
2. ***Desglose de precios en todos los ítems**, teniendo en cuenta que el monto ofertado en estos ítems tienen diferencias del 20% por encima del precio referencial.*

La empresa presentó los documentos solicitados mediante MEU 18135/19. En el cual presenta toda la documentación requerida.

W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.: *Nota UOC N° 1368/2019 de fecha 11/04/19*

1. *Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales sobre provisiones de Acondicionadores de aire, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018), los documentos podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen un monto igual o mayor al 30% del monto total de la oferta.*
   Obs: *Si con uno o dos contratos se alcanza el porcentaje solicitado, el oferente ya cumple el criterio*
2. *Certificado de Cuenta Bancaria*
3. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*
4. *Declaración Jurada de Conocer los sitios de los trabajos (formulario N° 10)*
5. ***Desglose de precios en todos los ítems**, teniendo en cuenta que el monto ofertado en estos ítems tienen diferencias del 20% por encima **del** precio referencial.*

A la fecha la empresa no remitió contestación con relación a todos los documentos solicitados.

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

FERRARI AUTOCENTRO S.A.: *Nota UOC N° 1368/2019 de fecha 11/04/19*

1. *Certificado de Cuenta Bancaria*
2. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*

La empresa presentó los documentos solicitados mediante MEU 19228/19. En el cual presenta toda la documentación requerida.

CONCLUSIÓN FINAL

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, está Sub UOC ***concluye que las empresas APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. y FERRARI AUTOCENTRO S.A. CUMPLEN con todos los criterios técnicos establecidos en la carta de invitación.*** *Por lo mencionado y tras contar con la mejor oferta correspondiente a la empresa FERRARI AUTOCENTRO S.A., se sugiere la adjudicación a la misma.*

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

De conformidad al análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes, la oferta presentada por la firma W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S., no cumple con la totalidad de los criterios, conforme a los argumentos expresados en el presente informe de evaluación.

Con relación al informe de evaluación técnica, se observa que la oferta presentada por la firma W Y C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S., no cumple con la totalidad de los criterios de Capacidad técnica requeridos en la Carta de Invitación.

En ese sentido, se colige que la oferta más baja presentada por la firma **FERRARI AUTOCENTRO S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal y técnica requerida en la Carta de Invitación.

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MOPC". ID N°358.371**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
FERRARI AUTOCENTRO S.A. **(RUC Nº 80045445-6)**	**Gs. 137.290.000.-** (Guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos noventa mil)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MOPC". ID N°358.371

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

					FERRARI AUTOCENTRO S.A				W & C ENTERPRICES de Wilfrido Guillen S.				APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L			
Item	**Descripción del Bien**	**UNIDAD MEDIDA**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Provisión e Instalación de Acondicionadores de aireTipo Split de 12.000 BTU, Frio/calor.	Unidad	Unidad	17	climax	China	1.670.000	28.390.000	JAM	China	1.840.000	31.280.000	Tokyo	China	2.172.600	36.934.200
2	Provisión e Instalación de Acondicionadores de aireTipo Split de 18.000 BTU, Frio/calor .	Unidad	Unidad	23	Climax	China	2.550.000	58.650.000	JAM	China	2.702.500	62.157.500	Tokyo	China	3.054.600	70.255.800
3	Adquisicion e Instalación de Acondicionadores de aire Tipo Split de 36.000 BTU, Frio/calor .	Unidad	Unidad	7	Climax	China	6.900.000	48.300.000	JAM	China	7.168.000	50.176.000	Tokyo	China	7.388.750	51.721.250
4	Tipo: Portatil Capacidad: 12000 BTU. Panel de Control. Rejilla de ventilación horizontal (Giro automático). Rueda Pivotante. Filtro de Aire Superior. Salida de Aire. Salida Drenaje. Toma drenaje bandeja Inferior. Control remoto. Garantía: 1 año como mínimo	Unidad	Unidad	1	Climax	China	1.950.000	1.950.000	MIDEA	USA	2.441.795	2.441.795	Tokyo	China	2.093.000	2.093.000
							Precio total	**137.290.000**			**Precio total**	**146.055.295**			**Precio total**	**161.004.250**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC